



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 15 SET. 2020

PROCESO DIVISORIO RAD. NO.: 111001310300320190015000

El Despacho le reconoce personería al abogado **León Dadey Pineda Penagos**, para que actúe dentro del presente proceso como apoderado judicial de las demandantes **Myriam Amparo Benavides Castiblanco** y **Nohora Alexandra Benavides Castiblanco**, en las condiciones y para los fines de los poderes otorgados a folios 47 y 48.

Así las cosas, se requiere a la parte actora para efectos de que adelante las gestiones tendientes a notificar de la presente demanda a la demandada **Lola Giseth Benavides Monroy**, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Asimismo, para que se sirva imprimirle trámite al **Oficio N° 819** de fecha 16 de mayo de 2019, avistado a folio 28.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

